



Resolución Directoral Ejecutiva N° 130 -2019/APCI-DE

Miraflores, 14 OCT 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, los artículos 5° y 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, como órgano de línea de la APCI;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 106-2019/APCI-DE del 12 de agosto de 2019 se encargaron las funciones de Director de Gestión y Negociación Internacional al Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Alberto Hart Potesta, destacado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0720/RE del 03 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0690/RE del 04 de octubre de 2019, se autoriza el viaje en comisión de servicios del referido funcionario diplomático a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa del 16 al 18 de octubre de 2019, para que participe en la V Reunión Internacional sobre Cooperación Triangular denominada "Implementación del PABA +40 ¿Qué sigue para la Cooperación Triangular?", precedida por la reunión de coordinación del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS);



Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de Gestión y Negociación Internacional al señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre, Asesor de la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder del período presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar del 15 al 20 de octubre de 2019, las funciones de Director de Gestión y Negociación Internacional al señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre, Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Sal y Rosas Freyre, para las acciones correspondientes.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrate y comuníquese.



JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL